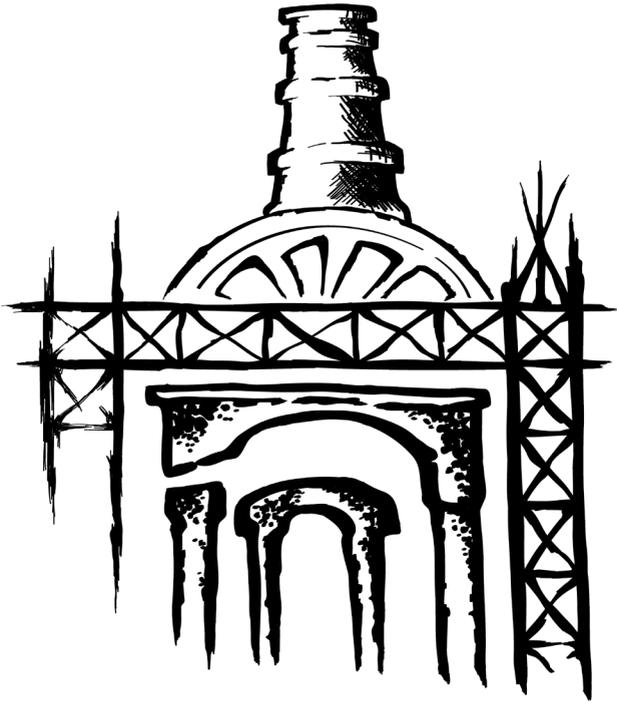


Núm. 3 (2018)

ISSN: 2530-4933



REVISTA  
**OTARQ**  
OTRAS ARQUEOLOGÍAS



# ÍNDICE

## MONOGRÁFICO – MONOGRAPH

### GRAFÍAS PRE E HISTÓRICAS 1 *PREHISTORIC AND HISTORICAL GRAPHIAS*

---

**INTRODUCCIÓN: GRAFITOS, GRAFITI Y GRAFÍAS. LA NECESIDAD HISTÓRICA DE PERMANECER EN LOS MUROS - *Introduction: Graphits, Graffiti and Graphias. The historical need to remain in the walls,*** 2  
Francisco Reyes Téllez, Gonzalo Viñuales Ferreiro, Pablo Ozcáriz Gil

**LAS INSCRIPCIONES RUPESTRES TIFINAGH EN AOUNET AZGUER 9 (TAN TAN, MARRUECOS) - *The Tifinagh Rock Inscriptions in Aouinet Azguer 9 (Tan Tan, Morocco),*** 7  
María García Algarra

**APROXIMACIÓN A LOS SIGNOS LAPIDARIOS EN EL PUENTE VIEJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - *An approach to the lapidary signs of the Puente Viejo in Talavera de la Reina (Toledo),*** 23  
Sergio de la Llave Muñoz, Ana Escobar Requena

**LOS GRAFITOS DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL EN VALDENOCEDA (BURGOS) - *The graffiti of the Parish Church of San Miguel Arcángel in Valdenoceda (Burgos),*** 37  
Irene Magdalena Palomero Ilardía

**GRAFITOS FASCISTAS DE COMBATIENTES ITALIANOS (ALEMANES Y ESPAÑOLES) EN LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA EN LAS PROVINCIAS DE BURGOS, SORIA Y MADRID - *Fascist Graffiti of Italian (German and Spanish) Troops in the Spanish Civil War in the provinces of Burgos, Soria and Madrid,*** 59  
Josemi Lorenzo Arribas

**EL CASTILLO DE ALMANSA A TRAVÉS DE SUS GRAFFITI DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA: UNA POSICIÓN ESTRATÉGICA Y DEFENSIVA - *Castle of Almansa through its Spanish Civil War graffiti: a strategic and defensive position,*** 77  
Enrique R. Gil Hernández

**MONOGRÁFICO – MONOGRAPH**

**PAISAJES CULTURALES  
CULTURAL LANDSCAPES**

---

103

**EL PAISAJE EN CLAVE TURÍSTICA: RELACIONES E  
INTERDEPENDENCIAS - *Landscape as a touristic key:  
Relationships and interdependence***, Libertad Troitiño Torralba

104

**TURISMOFOBIA “AVANT LA LETTRE” EN LA SEVILLA DE 1929:  
EL VIEJO DEBATE ENTRE AUTENTICIDAD Y MERCANTILIZACIÓN  
DEL PATRIMONIO - *Turism-phobia “avant la lettre” in the Seville  
of 1929: The old discussion between Authenticity and Heritage  
Commercialization***, Alfonso Fernández Tabales

129

**LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL: MISIÓN Y DISFUNCIÓN -  
*The World Heritage List: Mission and Dysfunction***, Víctor Fernández  
Salinas, Rocío Silva Pérez

147

**LOS VALORES PAISAJÍSTICOS DE LA HUERTA DE VALENCIA Y SU  
POTENCIAL DIDÁCTICO - *The landscape value of the Horta of  
Valencia and its didactic potential***, Emilio Iranzo-García, Estefanía de  
la Vega Zamorano

168

**MONOGRÁFICO - MONOGRPAH**

---

195

**NUEVOS RETOS PARA LA CONSERVACIÓN PREVENTIVA  
EN ARQUEOLOGÍA. EL CERRO BILANERO (CIUDAD  
REAL, ESPAÑA) - *New challenges for Archaeological Preventive  
Conservation. The Cerro Bilanero (Ciudad Real, Spain)***, Ana Pastor  
Pérez, Alexia Serrano Ramos, Alfonso Monsalve Romera, Miriam  
Arco Hontoria

196

**HEORETICAL SUMMARY FOR ANDEAN MINING CONTEXTS:  
APPROACHES FROM INDUSTRIAL ANTHROPOLOGICAL  
ARCHAEOLOGY - *Revisión teórica para contextos de minería  
andinos: un acercamiento desde la arqueología antropológica  
industrial***, Osvaldo Sironi

221

**MONOGRÁFICO – MONOGRAPH**  
**PAISAJES CULTURALES – CULTURAL LANDSCAPES**

**Coord.**  
**Carmen Mínguez García**  
*Universidad Complutense de Madrid*

# EL PAISAJE EN CLAVE TURÍSTICA: RELACIONES E INTERDEPENDENCIAS

## *Landscape as a touristic key: Relationships and interdependence*

Libertad Troitiño Torralba  
*Universidad Complutense de Madrid*

### RESUMEN

La dinámica económica y los cambios estructurales de los territorios han perfilado a lo largo de la historia diferentes unidades de paisaje. Cada una de ellas, responde a unos valores y criterios de autenticidad y singularidad específicos, reflejo de la huella de actividades económicas tradicionales, que en la actualidad están actuando como referentes simbólicos y culturales para las sociedades locales actuales (Convenio Europeo del Paisaje, 2000). La decadencia de las actividades tradicionales ha derivado en la inclusión de otro tipo de usos y aprovechamientos, como es el turístico, que contribuyen a complementar y a reimpulsar las economías locales, con las complejidades, problemáticas y oportunidades que ello conlleva. El presente artículo buscar aproximarse a las relaciones existentes entre el paisaje y la función turística, acercándose no solo a la consideración de este como recurso, sino poniendo de manifiesto la necesidad de instrumentos de planificación y gestión acordes con las características y singularidad paisajística de los territorios, así como la relevancia de contar con un marco normativo que responda a las necesidades en materia de conservación y protección, pero que también establezca los controles y limitaciones ante la implantación o desarrollo de nuevas actividades, como es el caso de la turística.

**PALABRAS CLAVE:** Territorio, Paisaje, Patrimonio, Turismo, funcionalidad.

### ABSTRACT

The economic dynamics and the structural changes of the territories have outlined different units of landscape throughout history. Each of them responds to specific values and criteria of authenticity and uniqueness, reflecting the trace of traditional economic activities, which are currently acting as symbolic and cultural references for current local societies (European Landscape Convention, 2000). The decline of traditional activities has led to the inclusion of other uses and uses, such as tourism, which contribute to complementing and re-impelling local economies, with the complexities, problems and opportunities that this entails. This article seeks to approximate the existing relationships between the landscape and the tourist function, approaching not only the consideration of this as a resource, but also highlighting the need for planning and management instruments in accordance with the characteristics and landscape singularity of the territories, as well as the



relevance of having a regulatory framework that responds to the needs in terms of conservation and protection, but also establishes the controls and limitations before the implementation or development of new activities, such as tourism.

KEYWORDS: Territory, Landscape, Heritage, Functionality, Tourism.

## 1. PAISAJES CULTURALES: PIEZAS SINGULARES DEL SISTEMA PATRIMONIAL TERRITORIAL

El territorio a lo largo de la historia ha ido experimentando una serie de transformaciones, cuyas claves nos las brinda el paisaje. Las huellas de actividades económicas tradicionales asociadas a la agricultura, a la ganadería, actividades extractivas, explotaciones madereras, han modelado estos escenarios físicos, que hoy en día, actúan como referentes simbólicos y culturales para las sociedades locales. El paisaje está constituido principalmente por componentes y complejos formados bajo la influencia de procesos naturales (Rigol, 2011). Carl O. Sauer, en 1925, ya señalaba que “el paisaje cultural se creaba a partir de un paisaje natural por un grupo cultural. La cultura es el agente, la naturaleza es el medio, el paisaje cultural es el resultado”.

El Convenio Europeo del Paisaje (CEP), firmado en Florencia en el año 2000 por el Consejo de Europa, y ratificado por nuestro país en 2007, recoge que “el paisaje desempeña un papel importante de interés general en los campos cultural, ecológico, medioambiental y social, y que constituye un recurso favorable para la actividad económica”...“es un elemento importante de la calidad de vida de las poblaciones en todas partes: en los medios urbanos y rurales, en las zonas degradadas y de gran calidad, en los espacios de reconocida belleza excepcional y en los más cotidianos”. Sin duda, los paisajes, en sus diversas tipologías y manifestaciones, se están enfrentando a profundos cambios sociales y funcionales, que implican a su vez la conformación de realidades territoriales complejas, donde conviven viejas y nuevas funciones (Troitiño Vinuesa; Troitiño Torralba, 2010).

El CEP supuso un punto de inflexión en la consideración de los paisajes como recurso, superando la lectura meramente estética. Sin embargo, este paso, requiere por parte de las administraciones de herramientas e instrumentos que contribuyan en la planificación y gestión con el objetivo estratégico de la salvaguarda los valores paisajísticos de nuestra geografía. En este sentido, en 2003, el Instituto de Patrimonio Cultural de España, dependiente de la Dirección de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pone en marcha el Plan Nacional de Paisaje Cultural, en cuya memoria se recoge, “la diversidad y los muchos valores culturales que albergan los paisajes de España, la demanda social en aumento de paisajes de calidad y la creciente incorporación del patrimonio paisajístico a las estrategias de desarrollo turístico y territorial,



junto a la propia complejidad de gestión del paisaje, y a la vulnerabilidad y amenazas a las que algunos están sometidos justifican un Plan Nacional de Paisaje Cultural que arbitre mecanismos apropiados para su salvaguarda y transformación coherente, con todas las cautelas que su fragilidad y valores requieran”.

Uno de los aspectos prioritarios de este tipo de documento, es la salvaguarda de los paisajes de interés cultural, perfilando las medidas y directrices orientadas a alcanzar la viabilidad del paisaje cultural como recurso, para ello, es preciso el diseño de una estrategia innovadora en materia de conservación y gestión activa del paisaje, dónde se tengan muy presentes los aspectos funcionales, pues el buen uso del patrimonio es clave para su preservación. La elaboración y puesta en marcha del Plan Nacional de Paisajes Culturales responde al compromiso de una política activa en materia de paisaje y, en definitiva, puede contribuir a (IPCE, 2015):

- a) Una mejor y mayor consideración de los valores naturales, ecológicos, ambientales, culturales y económicos de los paisajes españoles, al identificar los paisajes culturales, así como su relación con los usos del territorio.
- b) Al reconocimiento del carácter jurídico del paisaje, tanto como derecho como deber, como base para implicar a los distintos niveles de la administración, a los sectores de actividad y a los grupos sociales en la valoración, mantenimiento y mejora de los paisajes culturales.
- c) La introducción de los paisajes culturales en la educación y la formación de expertos y técnicos.
- d) La sensibilización de la población y la participación pública en relación con los valores colectivos del territorio y del paisaje cultural; así como la concertación social y económica. Todo ello desde la oportunidad para una mejor gestión del territorio más integrada y con mayor participación social.
- e) La concertación administrativa.
- f) La incorporación y tratamiento de los paisajes culturales a las políticas sectoriales.
- g) La cooperación europea e internacional en la materia.

Al igual que ocurre con los elementos y conjuntos monumentales, en los paisajes culturales, su lectura, interpretación y consideración no es homogénea ni unitaria, de ahí que, como punto de partida en su estudio y análisis, sea preciso



atender a las singularidades, complejidades, vulnerabilidades y potencialidades que cada uno de ellos nos brinda. El Plan Nacional de Paisaje Cultural establece una serie de objetivos específicos que contribuirían en ese proceso:

a) Identificación, caracterización y salvaguarda	b) Sensibilización y reconocimientos político	c) Cooperación internacional, nacional y autónoma
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer unas bases consensuadas para la identificación y caracterización de los paisajes de especial interés cultural.</li> <li>• Elaborar una propuesta de paisajes de especial interés cultural, que incluya, además de su identificación y caracterización, su valoración.</li> <li>• Establecer objetivos, directrices y líneas de actuación específicas para la salvaguarda de los paisajes de especial interés cultural, que potencien su carácter y valores, compatible con su evolución y desarrollo, y favorezcan su interpretación y disfrute público</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover e impulsar el reconocimiento social y la sensibilización de las administraciones públicas y de la ciudadanía sobre la dimensión y los valores culturales del paisaje.</li> <li>• Contribuir a la incorporación de criterios de salvaguarda de los valores culturales del paisaje en políticas, planes y actuaciones sectoriales con incidencia en el territorio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la cooperación con políticas y redes de paisajes culturales a escala europea, específicamente en materia de estudio y salvaguarda de paisajes de carácter transfronterizo, conforme a lo que establece el Convenio Europeo del Paisaje.</li> <li>• Promover la cooperación entre los distintos Departamentos ministeriales que tienen competencias al respecto.</li> <li>• Promover igualmente la cooperación entre Comunidades Autónomas, y entre éstas y la Administración General de Estado en materia de criterios y objetivos de actuación, sobre todo en paisajes culturales compartidos por más de una Comunidad Autónoma.</li> <li>• Generar bases de documentación, conocimiento y valoración para la inclusión de Paisajes Culturales en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.</li> </ul>

Tabla 1. Objetivos específicos recogidos por el Plan Nacional de Paisajes Culturales. Fuente: Plan Nacional de Paisajes Culturales. IPCE. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. 2015.

Es evidente la revalorización cultural y simbólica que ha experimentado en las últimas décadas el paisaje (Viñals et Al, 2017); este actúa como el rostro del territorio, mostrando sus cualidades y potencialidades, lo cual ha propiciado su conversión en un foco de atracción desde una perspectiva turística, asumiendo así el paisaje su condición de recurso productivo (Troitiño Vinuesa; Troitiño Torralba, 2010).





Figura 1. San Juan de Gaztelugatxe. Uno de los reclamos turísticos por excelencia de la costa vizcaína. Fuente: Elaboración propia.

Los paisajes de interés cultural acumulan no solo valores históricos, también de otras magnitudes, tales como estéticos, ambientales, sociales y también económicos. Respecto a los cuatro primeros, su percepción es más evidente, sin embargo, ¿cómo cuantificamos o identificamos el valor económico de un paisaje? En este sentido, el Observatorio del Paisaje de Cataluña definía a este último, como “la capacidad de un paisaje para proporcionar beneficios económicos, convirtiendo sus elementos en recursos productivos”. Por lo tanto, podríamos hablar de Paisaje Cultural, como aquella unidad territorial, de singular relevancia, acorde a sus valores patrimoniales materiales o inmateriales, ya sean de índole histórica, estética, religiosa y simbólica, sociocultural, económica o productiva, resultado de la interrelación del hombre y la naturaleza.

En este sentido, y con el fin de avanzar en el conocimiento, identificación y análisis del paisaje, parece conveniente definir una clasificación o categorización que permita establecer unos “paisajes tipo” acordes a unas características o



criterios fácilmente identificables. De acuerdo con la “Guía Operacional para la Implementación de la Convención del Patrimonio Mundial” de la UNESCO podrían establecerse tres grandes tipologías:

- a) Paisaje claramente definido, concebido y creado intencionalmente por el hombre. Comprende los paisajes de jardines y parques creados por razones estéticas, que con frecuencia (pero no siempre) están asociados a construcciones o a conjuntos religiosos o monumentales.
- b) Paisaje que ha evolucionado orgánicamente. Es fruto de una exigencia originalmente social, económica, administrativa y/o religiosa y ha alcanzado su forma actual por asociación y, como respuesta a su entorno natural. Estos paisajes reflejan este proceso evolutivo en su forma y su composición. Se subdividen en dos categorías:
  - un paisaje relicto (o fósil) es aquel que ha experimentado un proceso evolutivo que se ha detenido en algún momento del pasado, ya sea bruscamente o a lo largo de un periodo. Sus características esenciales siguen siendo, empero, materialmente visibles.
  - un paisaje vivo es el que conserva una función social activa en la sociedad contemporánea, estrechamente vinculada al modo de vida tradicional, y en el cual prosigue el proceso evolutivo. Al mismo tiempo, presenta pruebas materiales manifiestas de su evolución en el transcurso del tiempo.
- c) Paisaje cultural asociativo. La inscripción de este tipo de paisaje en la Lista del Patrimonio Mundial se justifica por la fuerza de evocación de asociaciones religiosas, artísticas o culturales del elemento natural, más que por huellas culturales tangibles, que pueden ser insignificantes o incluso inexistentes.

El Plan Nacional de Paisajes, sin embargo, define las categorías de acuerdo con “las actividades de mayor capacidad configuradora de paisajes” atendiendo siempre a la dinámica o perspectiva histórica (IPCE,2015). En este sentido determina 9 tipos:

- Actividades agrícolas, ganaderas y forestales, de forma independiente o asociadas (sistemas agro-silvo-pastoriles históricos), marinas, fluviales y cinegéticas. Actividades artesanales en relación con las anteriores.
- Actividades industriales. Minería, gran industria, energía, etc.
- Actividades de intercambio, comerciales, asociadas sobre todo a ambientes costeros y/o fluviales.



- Actividades relacionadas con acontecimientos sociales de carácter lúdico, simbólico, religioso, artístico, etc.
- Actividades ofensivo-defensivas, como instalaciones defensivas, campos de batalla, etc.
- Sistemas urbanos o asentamientos históricos con protagonismo en la construcción de determinados paisajes a lo largo del tiempo. Aunque ciudades y otras formas de asentamiento constituyen estructuras o patrones paisajísticos integrantes e integrados en paisajes de dominante agro-silvo-pastoril, industriales, comerciales, etc. se los considera aquí de forma específica, cuando desempeñan un papel protagonista en el modelo y la imagen histórica de determinados paisajes.
- Grandes infraestructuras, de comunicación y transporte e hidráulicas, como artífices principales e imágenes de la construcción histórica del paisaje.
- Escenarios asociados a acontecimientos históricos.
- Itinerarios y rutas generadoras de paisajes culturales.



Figura 2. Vista parcial de la bahía y Villa de Pasaia (Pasajes, Guipúzcoa). Figura 3. Panorámica de la Ciudad Vieja de Salamanca desde la Catedral. Ieronimus. Fuente: Elaboración propia.



De la lectura de ambas tipologías se deduce, que el paisaje no debe entenderse como una pieza inerte, sino como un resultado dinámico, impregnado del carácter de la sociedad que lo habita, que, a lo largo de los años, lo ha ido dotando de identidad propia. Por lo tanto, la conservación de las características esenciales debe asegurarse mediante una gestión adaptada a la contemporaneidad que, por un lado, contribuya al desarrollo local, y de otro, favorezca el reconocimiento de la capacidad del paisaje para proporcionar beneficios económicos (Troitiño, 2003).

Los paisajes culturales tienen que prepararse para integrar funcionalidades emergentes, sean agrarias, turísticas o culturales, siendo necesario evaluar el impacto de iniciativas o proyectos novedosos. Su conservación y gestión, más allá de los necesarios instrumentos de protección, requiere establecer estrechas conexiones entre las dimensiones constructivas, medioambientales, funcionales y sociales. La recuperación y reutilización productiva del paisaje, en el marco del reforzamiento de su papel en la calidad de vida, tal como propugna el Convenio Europeo del Paisaje (Florenca, 2000), o como recurso turístico, requiere superar los enfoques patrimoniales estáticos.

El concepto de paisaje de interés cultural, bien instrumentado, contribuye en la definición de planteamientos y metodologías de conservación más eficaces, ya que las medidas enfocadas al aislamiento o a la protección física pasiva no están resultando exitosas. Se abre la oportunidad de plantear con perspectivas más amplias y complejas la cuestión de las interdependencias, tanto funcionales como paisajísticas, entre las distintas piezas de los tejidos urbanos y territoriales. En cualquier caso, será necesario, en el marco de una perspectiva dinámica, no sólo considerar las características definidoras, valores, autenticidad, etc., de las diversas tipologías de paisajes, sino también identificar sus atractivos y niveles de funcionalidad turística.

## 2. PAISAJE Y TURISMO EN EL MARCO NORMATIVO

Si bien es cierto que ha sido en los últimos años cuando la preocupación por el reconocimiento y protección de los valores paisajísticos ha ganado protagonismo en las agendas políticas, tanto en clave patrimonial como turística, su consideración en los marcos normativos e instrumentos de planificación y gestión a nivel local, nacional o internacional es dispar. Aún queda un largo recorrido en esta materia, especialmente si tenemos en cuenta que la consideración de los paisajes como recurso patrimonial o turístico requiere de una adecuación que haga viable esta opción. El turismo puede suponer una oportunidad de desarrollo, pero también puede generar el efecto inverso, de ahí, que sea preciso su regulación y control, especialmente en aquellos espacios más frágiles o sensibles como pueden ser nuestros paisajes culturales. A continuación, vamos a tratar de sistematizar cuáles



han sido los principales documentos y mecanismos de protección del paisaje tanto a nivel internacional, como europeo, como nacional, así como el marco normativo vigente en España, que de manera directa o indirecta condiciona el desarrollo de la actividad turística o la valorización de nuestros paisajes.

En 1972, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la UNESCO (París), ponía de manifiesto la necesidad de “garantizar una protección y una conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en el territorio de los países parte de la citada Convención”. España, ratificó dicho documento en 1982. En 1992, la Convención de Patrimonio Mundial de la UNESCO, se convirtió en el primer instrumento jurídico internacional en reconocer y proteger los paisajes culturales, definiendo una categoría explícita, “paisajes culturales” entendiéndolos como “bienes culturales y representan las obras conjuntas del hombre y la naturaleza. Ilustran la evolución de la sociedad humana y sus asentamientos a lo largo del tiempo, condicionados por las limitaciones y/o oportunidades físicas que presenta su entorno natural y por las sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto externas como internas”. El primer paisaje cultural declarado fue el de Tongariro, en Nueva Zelanda en 1993. Actualmente, hay inscritos 55 paisajes en la Lista de Patrimonio Mundial (2018), dos de ellos plenamente en territorio español, Paisaje Cultural de Aranjuez (2001) y el Paisaje de la Serra de Tramuntana (2011), y uno transfronterizo hispano-francés Pirineos-Monte Perdido (1997).



Figura 3. Paisaje cultural del Valle de Viñales. Fuente: Miguel Ángel Troitiño Vinuesa.



Recientemente, Francesco Bandarin, Director de Patrimonio Mundial (UNESCO), señalaba que “tan pronto como un territorio es visto como un paisaje, este posee valores culturales: sin embargo, estos valores no son necesariamente espectaculares y universales. Solo aquellos paisajes donde la interacción entre la población y su entorno muestran valores singulares y excepcionales serán susceptibles de considerarse Paisajes Culturales Patrimonio de la Humanidad” (<https://www.asla.org/ContentDetail.aspx?id=25842>). Idea que suscribe la necesidad de óptimos análisis que nos permitan discernir entre aquellos paisajes que verdaderamente pueden pasar de recurso a producto turístico, frente a aquellos otros que, dada su fragilidad o limitado interés, es mejor que mantengan su condición de recurso, o busquen fórmulas de activación asociadas a otras funciones ajenas a la turística.



Figura 4. Paisaje cultural del Ágave. Ejemplo de conversión de un paisaje y actividades tradicionales en producto turístico. Fuente: Elaboración propia.

Centrándonos en la normativa europea, el Convenio Europeo del Paisaje, tuvo sus antecedentes en la Carta del Paisaje Mediterráneo (Sevilla, 1992), documento que supuso el primer paso hacia la consideración del paisaje como patrimonio,



dado que se definió como “la manifestación formal de la relación sensible de los individuos y de las sociedades en el espacio y en el tiempo con un territorio más o menos intensamente modelado por los factores sociales, económicos y culturales”; y la recomendación N° R(95)9 sobre la Conservación de los Sitios Culturales integrada en las políticas de paisaje, redactada en 1995 por el Consejo de Europa, en la se definía el paisaje como “la expresión formal de las múltiples relaciones existentes en un periodo determinado entre el individuo o la sociedad y un espacio topográficamente definido, cuyo aspecto resulte de la acción en el tiempo de factores naturales y humanos y de su combinación”.

La Estrategia Territorial Europa (1999) ya reclamaba una política para los paisajes que contribuyera a anticiparse y actuar preventivamente ante las presiones de carácter urbanístico, industrial, infraestructural o agrarias, e incluso revertir la situación de abandono que evidencian paisajes tradicionales europeos. La ETE ponía de manifiesto la necesidad de una gestión creativa que se sustentara en los valores culturales y vínculos endógenos y considerara las posibilidades económicas y ecológicas que estos territorios brindan a la sociedad. Se perfiló, por tanto, una línea de actuación explícita que abogaba por la “conservación y desarrollo creativo de los paisajes culturales” a través de estrategias de desarrollo territorial y apostando por recuperación y regeneración de los paisajes claramente deteriorados como consecuencia de la acción del hombre.

Tras años de modificaciones y reflexiones conceptuales se materializó el Convenio Europeo del Paisaje (Florencia, 2000), lo que permitió hacer una lectura del paisaje que iba más allá de los valores meramente escénicos y ponía de manifiesto la necesidad de una interpretación más compleja y multifuncional, evidenciando la relevancia de los campos cultural, ecológico, medioambiental y social; al mismo tiempo, subyace la consideración del paisaje como un recurso favorable y potencial a tener en cuenta en los territorio para el desarrollo de la actividad económica y la creación de empleo. El turismo aparece de manera directa como uno de los factores de transformación del paisaje y, de manera indirecta, en relación con la aspiración general a disfrutar de un paisaje de gran calidad y los objetivos de calidad paisajística.

Desde el punto de vista de la normativa nacional, la legislación es desigual, pues encontramos autonomías que son realmente activas en este cometido, y otras, que, a pesar de contar con una categoría administrativa de protección de paisaje, no han avanzado más en la materia, incluso no contando con ningún ámbito declarado. Por tanto, vamos a destacar aquellas que tienen un mayor recorrido en lo que respecta a protección, conservación y activación patrimonial y turística en nuestro país.

La Ley catalana de Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje (8/2005), al referirse a la integración del paisaje en las políticas sectoriales (art. 5), no hace



referencia expresa a las políticas turísticas. Sin embargo, en el artículo 8, sobre las finalidades de las actuaciones del paisaje, se contempla en el apartado h) La atribución de valor al paisaje como recurso turístico. En el artículo 26 del reglamento de la ley (343/2006) apartado i) hace una referencia explícita a proyectos específicos de “valorización del paisaje como recurso turístico”. Cabe destacar la labor del Observatorio del Paisaje (<http://www.catpaisatge.net/cat/index.php>), que dispone de una serie de guías y documentos para la mejora de la calidad del paisaje, aunque no hay ninguna que aborde directamente las actividades turísticas.

La Comunidad Valenciana desarrolló el reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana (120/2006) las referencias al turismo no están explícitas, sin embargo, sí contempla un instrumento, las Guías Metodológicas para la valoración del paisaje donde tiene cabida, sin duda, las diversas cuestiones relacionadas con el turismo. La Ley de Protección del Paisaje de Galicia (7/2008) se limita a contemplar, en el artículo 5, la integración del paisaje en las políticas turísticas. En 2016 se publicó el Catálogo de Paisaxes elaborado por la Xunta de Galicia, en el que la actividad turística ya tiene una presencia explícita, por ejemplo, a través de la creación de una red de miradores, o incluyendo un análisis de los impactos estacionales provocados por las aglomeraciones de visitantes en determinados enclaves paisajísticos gallegos.

Andalucía es una de las Comunidades Autónomas que tienen un mayor recorrido en estas lides. El Programa de Paisaje Cultural de Andalucía (2005), en el marco de del desarrollo del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, contemplaba temáticas de ordenación del paisaje con relación más o menos directa con el turismo (regulación de usos y actividades turísticas con incidencia paisajística, identificación de itinerarios de interés paisajístico e identificación de medidas de regeneración ambiental y paisajística). Se tenía en consideración la potencialidad y viabilidad de la “valorización del paisaje”. A la hora de establecer criterios de actuación en los paisajes se incidía en el efecto negativo de “un desarrollo descontrolado de los sectores industrial, energético, turístico y del ocio”, planteando la necesidad de criterios claros de protección, conservación y mejora del paisaje. En el ámbito del fomento del paisaje cultural se perfilaba una línea de actuación concreta en relación con la “promoción de iniciativas de conocimiento y valorización del paisaje”.

El borrador de la Estrategia de Paisaje de Andalucía- Una Herramienta para la Gobernanza del Territorio (2010) resalta la dimensión patrimonial del paisaje, su naturaleza de recurso favorable para la actividad económica y el desarrollo, así como su papel de capital territorial que no se puede *deslocalizar*. La Estrategia, más allá de impulsar un salto cualitativo hacia una gobernanza integrada del paisaje, persigue la implicación de las diversas consejerías (entre ellas la de Turismo, Comercio y Deporte). A nivel concreto contempla programas de protección y mejora de los paisajes rurales y la creación de una red de miradores de Andalucía. Se apuesta por la gestión y uso sostenible del paisaje, así como por su consideración con un



factor clave para el desarrollo sostenible. En el marco de la integración del paisaje en las políticas públicas se resalta el paisaje como un pilar del desarrollo rural, la preservación de los entornos de los BIC y la activación de los paisajes de interés cultural. En relación explícita con el turismo, el paisaje se considera como materia prima del turismo y aspecto central de la calidad de la oferta turística, factor de diferencia, identidad y calidad en la

La Estrategia de Turismo Sostenible, contemplándose “acciones semilla de paisaje” (Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía) y criterios paisajísticos en los programas de recualificación de destinos. En el marco de acciones transversales de fomento del paisaje, se contempla la difusión de los valores paisajísticos, siendo evidente que una de las vías de actuación puede ser la de la promoción turística.

La Estrategia de Paisaje de la Región de Murcia, en su Objetivo 5 se refiere al “reconocimiento de la potencialidad del Paisaje como recurso económico”, se considera el paisaje como materia prima para la generación de empleo y la atracción de inversiones, sin referencia explícita al turismo; en el marco de las acciones relacionadas con el reconocimiento de la potencialidad del paisaje como recurso económico y su capacidad para generar competitividad territorial, hay referencia al turismo de sol y playa, rural, de resorts y deportivo, pero no al turismo cultural.

Las Bases para una Estrategia de Paisaje de Mallorca (2009) contemplan, al igual que en otros casos reseñados, contemplan la integración del paisaje en las políticas turísticas. En los criterios se destaca (criterio 4): “Potencias el carácter del paisaje como un valor y una fortaleza para el desarrollo sostenible insular y local”, resultan evidentes las relaciones con el turismo pues, al menos en el momento actual, la economía insular es totalmente dependiente de la actividad turística. Entre los objetivos se considera (objetivo 3) “proteger y valorar los grandes conjuntos paisajístico”, entre los que evidentemente tienen cabida los paisajes de interés cultural, tal y como ocurre en la Sierra de la Tramuntana; en el objetivo 6, “fomentar el acceso público al paisaje” (itinerarios de contenido histórico patrimonial), resulta también evidente la conexión con la actividad turística. En las líneas de actuación son de reseñar, las guías de buenas prácticas (suelo rústico, paisajes urbanos, etc.), protección y valoración de grandes conjuntos, entre los que podrían considerarse los paisajes de interés cultural, y el fomento del acceso público (rutas y miradores). Entre las fichas de propuestas de intervención paisajística, son de resaltar la centrada en las Sinergias entre Turismo y Paisaje, Sierra de Tramuntana, Paisaje Cultural y los Miradores de Interpretación Paisajística y Territorial.





Figura 5. Valldemosa. Núcleo integrado en el Paisaje Cultural de la Serra de Tramuntana (Mallorca, Islas Baleares). Fuente: Elaboración propia.

## 2.1. Estrategias y planes de gestión Sitios Patrimonio Mundial

A un nivel más concreto en ámbitos de específicos de patrimonio y paisajes culturales, son de resaltar los planteamientos y experiencias desarrolladas, en el marco de las Guías y Planes de Gestión de los Bienes Incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial, que utilizamos de de referencia para ver como se contempla y maneja la inserción del turismo en la gestión de los paisajes de interés cultural (Troitiño; Calle; García, 2011). A pesar de la diversidad de enfoques y experiencias concretas en el desarrollo de los Planes de Gestión, es de reseñar la coincidencia en la atención prestada al turismo. Aparece de forma recurrente en las distintas guías metodológicas elaboradas a nivel nacional para orientar el diseño de estos planes, sin embargo, en la práctica, la realidad es otra totalmente distinta. La disociación entre las políticas urbanísticas, patrimoniales y turísticas está generando no pocos problemas.

Los Bienes españoles incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial han de asumir que es necesario dotarse de planes integrados de gestión que integren el componente turístico. El turismo es tan importante y tiene tal capacidad de transformación de los paisajes y de las sociedades que no puede quedar fuera de control. Sin embargo, la preeminencia que en España ha tenido y sigue teniendo el planeamiento urbanístico, ya sea general o especial, explica que exista cierta resistencia y dificultad a la hora



de impulsar los planes demandados por la UNESCO (Troitiño Vinuesa, 2010). En consecuencia, a diferencia de lo que ocurre en Alemania, Italia o México, no se cuenta con guías metodológicas de carácter general y apenas si se ha avanzado en la elaboración de estos planes. Entre las experiencias, cabe destacar el Plan Director de la Alhambra y el Generalife, los planes de las ciudades Patrimonio de la Humanidad de Castilla y León (Ávila, Salamanca y Segovia), y el Plan de Gestión del Paisaje Cultural de Aranjuez.

El Plan Director de la Alhambra y el Generalife (Villafranca; Salmerón, 2011) responde a la actuación de un Patronato que funciona como una instancia administrativa, planificadora y gestora de naturaleza integrada. Orientado a la coordinación, modernización y gestión activa del conjunto monumental, el Plan se articula alrededor de cuatro grandes líneas estratégicas: 1. Preservación; 2. Uso sostenible de la Alhambra; 3. La Alhambra como paisaje cultural; y 4. La Alhambra en la sociedad de la información y del conocimiento. La dimensión turística, clave en la funcionalidad actual de la Alhambra, se aborda de forma específica en la línea estratégica de uso sostenible, en relación con espacio y función, visita pública, planificación turística, itinerarios alternativos, movilidad, accesibilidad, tráfico, transporte y recursos humanos y materiales.

En el caso de Castilla y León el impulso para la redacción de los planes de gestión deriva de la administración regional. El Plan de Gestión de la Ciudad Antigua de Ávila y sus Iglesias Extramuros, impulsado por la Dirección General de Patrimonio de la Junta en colaboración con el ayuntamiento de la ciudad, en fase avanzada de elaboración, se define como “un instrumento orientado a la gestión integral de la ciudad”. Se propugna una actitud activa ante los valores culturales que permita incrementar su papel como medio de dinamización y desarrollo social y económico. La dimensión estrictamente patrimonial se vertebra en una directriz transversal de Patrimonio y Cultura y los factores no estrictamente patrimoniales se articulan en tres ejes: 1. Patrimonio y Territorio; 2. Patrimonio y Sociedad; y 3. Patrimonio y Economía. En la declaración de significados se apuesta por el sistema patrimonial urbano como modo de comprender la ciudad y sus valores universales y, finalmente, se contempla el Plan Especial de Protección como uno de los instrumentos de desarrollo del Plan de Gestión. El documento disponible no permite conocer en detalle el tratamiento de la dimensión turística, únicamente señalar que, dentro del eje de Patrimonio y Economía, se contempla de forma diferenciada junto con comercio y empresa.

El Plan de Gestión del Paisaje Cultural de Aranjuez, elaborado en el marco de un convenio de la Fundación Aranjuez Paisaje Cultural con el Grupo de Investigación Paisaje Cultural de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid y Gómez Atienza Arquitectos, articula el análisis y diagnóstico en once grandes apartados: 1. Los problemas de delimitación; 2. Los canales de riego; 3. La actividad agrícola en las huertas y sotos históricos; 4. Las alineaciones arbóreas de las huertas; 5. Los sotos



de ribera; 6. Jardines y huertas: un análisis comparativo; 7. El patrimonio urbano y arquitectónico; 8. El patrimonio arqueológico en el municipio de Aranjuez; 9. Marco territorial del Paisaje Cultural; 10. Destino patrimonial de turismo y ocio; y 11. Propiedad y gestión. A nivel turístico se enfatizan tres aspectos fundamentales: en primer lugar, la singularidad patrimonial de la que deriva su atractivo turístico; en segundo lugar, las pautas de implantación territorial de las actividades turístico-recreativas; y, en tercer lugar, las claves del sistema turístico actual, donde se percibe la crisis del modelo tradicional de visita patrimonial y unos primeros síntomas de diversificación.

En la propuesta de Plan de Gestión prima la orientación urbanística. De una parte, en los planes o programas de carácter general de iniciativa municipal, se propone básicamente la elaboración de un Plan Especial del área inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial. En un segundo tipo de planes se hace referencia a los planes directores de distintos espacios patrimoniales (Palacio Real, Convento de San Pascual, etc.) y a una serie de programas sectoriales apenas esbozados. Entre otros, se plantea un Programa de Promoción de los Usos Culturales y el Turismo, que comprende la diversificación de la oferta turística. Este sistema de intervención implica un tratamiento bastante limitado de la actividad turístico-recreativa. Las medidas planteadas, en una lógica orientada hacia el control de usos, no responden con claridad a una incorporación de la política y actuaciones turísticas desarrollada por las distintas administraciones. De otra, no resuelven uno de los problemas puestos de relieve en la fase de diagnóstico: la dificultad de acoplar la "geografía" de la actividad turística (sus lógicas de implantación territorial) a las líneas que delimitan de manera precisa lo que está dentro y lo que queda fuera del Paisaje Cultural.

## **2.2. Consideración del paisaje en los instrumentos de planificación turística**

Hasta el momento hemos prestado atención al papel que la normativa, fundamentalmente patrimonial, otorgaba al turismo en materia de paisajes como recurso. Sin embargo, ¿cuál es el proceso a la inversa? No cabe duda del potencial patrimonial que posee España, sin embargo, todavía queda un largo camino que recorrer, especialmente en el proceso de valorización turística de nuestros paisajes.

El estudio sobre Turismo Cultural, realizado por Turespaña en 2001, ya ponía de manifiesto, entre otras cuestiones, la débil imagen que a nivel internacional España tenía como destino de turismo cultural. Se estimaban en 8.500.000 los viajeros culturales año (3.500.000 españoles y 5.000.000 extranjeros); únicamente el 10,6% de los extranjeros que visitaba España lo hacía por motivos culturales



y nuestro país solo captaba el 8% de los viajes de los europeos por motivación cultural. En 2016<sup>1</sup>, este porcentaje mejoró sensiblemente, representando el 12,5% (Anuario Estadísticas Culturales, 2017). Esta situación es, por tanto, un fiel reflejo tanto de unas políticas turísticas centradas en el turismo de sol y playa, como de la escasa y limitada adecuación de los recursos y destinos patrimoniales cultural para la visita pública.

El Plan Integral de Calidad del Turismo Español (2000-2007) situó entre sus propuestas estratégicas la de impulsar el turismo cultural, dado que las motivaciones culturales están presentes, cada día con más fuerza, en los viajes turísticos. En la explicación de la dinámica turística de los destinos patrimoniales ha sido fundamental, desde finales del siglo XX, el carácter expansivo de la demanda interna, los cambios en el comportamiento y prácticas culturales de los turistas, la competitividad entre destinos y la irrupción en el mercado de las líneas aéreas de bajo coste, que propician llegadas de turistas extranjeros pero también salidas de españoles hacia destinos patrimoniales del resto del mundo, con un fuerte protagonismo de los europeos.

El Plan de Turismo Español Horizonte 2020 (Plan 2008-2012) apuesta por la sostenibilidad, cualificación y diversificación del modelo turístico, centrado en exceso en el turismo de sol y playa. En este sentido, no hay duda de que, se abren nuevas vías de actuación en relación con la ordenación y puesta en valor turístico del patrimonio cultural, en general, y de los paisajes de interés cultural, en particular, dado que el paisaje el patrimonio y la oferta cultural son fundamentales para la cualificación de la oferta turística y para propiciar que el turista tenga nuevas experiencias en el patrimonio. En este mismo sentido, el Plan de Promoción Internacional del Turismo Cultural 2010-2012, plantea, nuevamente, la necesidad de intensificar la promoción y difusión de nuestro patrimonio para, así, ampliar la oferta turística. Se contempla, entre otras medidas, la creación del portal web e turismo cultural de España, garantizar la accesibilidad al consumo turístico-cultural, promocionar el consumo de recursos culturales y promocionar en turismo cultural en los mercados internacionales. También se contempla la promoción de la oferta de destinos y productos turísticos situados en torno a grandes rutas culturales. La apuesta internacional se fundamenta, en buena medida, en los lugares declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO, entre los que tienen un destacado protagonismo los paisajes culturales. Ya que contar con este reconocimiento, no solo supone la distinción de valores singulares, sino que hoy en día, el “sello” UNESCO, se ha convertido a su vez en “marca” turística.

El Plan Nacional e Integral de Turismo (2012-2015), da continuidad a las directrices establecidas en el instrumento previo, aunque si bien, no se hace

---

<sup>1</sup> No existen datos más recientes.



mención explícita de los paisajes, estos, podrían considerarse en las medidas enfocadas a la “Puesta en valor del patrimonio cultural, natural y enogastronómico” y en aquellas orientadas al “Fomento del turismo sostenible con el medio ambiente”.

Las relaciones e interdependencias entre turismo y paisaje preocupan en el ámbito de la planificación y la gestión. En el caso español, se trata de una cuestión central, sin embargo, tanto en las Leyes de Paisaje, Directrices o Planes de Gestión no están muy claras ni del todo definidas las líneas de actuación, quedando abierto un amplio camino por recorrer.

### **3. PAISAJE CULTURAL Y TURISMO: INTERDEPENDENCIAS E INTERRELACIONES**

La inserción equilibrada del turismo requiere asumir la singularidad física, simbólica y funcional de los diferentes paisajes y, en el momento de adecuarlos para las nuevas funciones, no pedir más de los estos pueden y deben dar, pues se trata de recursos frágiles y que por sus valores y reconocido interés cultural están bajo la tutela pública o colectiva. Los paisajes de interés cultural, con atractivo cultural y turístico, son un recurso escaso y frágil que hay que manejar con precaución.

La función turística tiene cada día mayor presencia en nuestros paisajes y ello, si bien plantea nuevos problemas, como se evidencia al recorrer nuestro país, también ofrece oportunidades de desarrollo. Las potencialidades que brinda el paisaje en clave de recurso turístico permitirán el enriquecimiento de la lectura territorial que el visitante obtiene en la actualidad, habitualmente bastante superficial, promoviendo experiencias dinámicas y positivas que contribuyan a la difusión y reconocimiento social de los valores intrínsecos del territorio, tal como se propugna en Carta de Turismo Cultural de ICOMOS (1999). Lograr estos preceptos, requiere de una integración plena de la dimensión turística en las prácticas técnicas y administrativas de protección, conservación y gestión del paisaje.

Los cambios funcionales, sociales y culturales se manifiestan en el paisaje con intervenciones de signo diverso. Su interpretación requiere de una visión dinámica y global, pero sin olvidar las especificidades de cada tipología de paisaje (bien sea centro histórico, paisaje rural, yacimiento arqueológico...) pues ahí radica uno de los pilares de su valor excepcional y una de las claves de la autenticidad, así como también de su atractivo turístico. La singularidad y el atractivo son aspectos fundamentales a la hora de integrar los paisajes en el marco de destinos o proyectos culturales.



Las intervenciones en el paisaje deberían considerar, de forma interrelacionada, estudios previos de funcionalidad y de integración paisajística. La intervención, en el caso de ser necesaria, nunca puede olvidar que se desarrolla en lugares cuyos valores e identidades están relacionados con modelos históricos de configuración y evolución creativos. Tal como se resalta en la Estrategia Territorial Europea (1999), tan importante es la protección como controlar o guiar de manera inteligente los procesos de cambio; es más, sin este control realmente es imposible una conservación realmente efectiva.

Hacer frente a los riesgos de la *turistización*, requiere apostar por la multifuncionalidad e impulsar medidas orientadas a impedir los monocultivos, ya sean turísticos o culturales, así como a frenar intervenciones urbanísticas o infraestructurales que, impulsadas por intereses económicos, puedan poner en marcha desajustes funcionales, sociales y paisajísticos. Los paisajes tienen que ser atractivos, primero para habitar y, en segundo lugar, para visitar.

Para que las intervenciones físicas y funcionales sirvan realmente para mejorar la calidad de vida, adaptando los usos sin comprometer los valores de las tramas paisajísticas, se requiere superar la protección visual del paisaje y abordar la rehabilitación y gestión integrada de las dimensiones físicas, funcionales y sociales. Esto requiere superar los no pocos desencuentros entre las políticas y modelos de gestión urbanísticos, patrimoniales y turísticos. La toma de decisiones relativas a las acciones en el paisaje requiere tener muy presente, además de los aspectos históricos y culturales, las cuestiones funcionales y las diversas realidades sociales donde se insertan. Para una adecuada interpretación de las dinámicas es fundamental comprender el sentido y el carácter de los paisajes, sometidos éstos a cambios constantes a lo largo del tiempo. En este sentido, tener una visión integrada y territorial del paisaje será clave para superar los problemas relacionados con las metodologías de aislamiento y situarlo, coherentemente, dentro de los sistemas patrimoniales territoriales. Esta integración en el marco de proyectos territoriales ayudará a afrontar las cuestiones relacionadas con la presión y la congestión turística. La visión dinámica de los paisajes, así como la integración de pasado, presente y futuro (Vitali, 1999), abren un marco de reflexión y debate que permite el diálogo entre los diversos agentes implicados en la conservación y la gestión de los paisajes.

El paisaje, hoy en día, se ha convertido en un recurso turístico (Espejo, 2011), un capital y un activo territorial que puede utilizarse responsablemente como factor de desarrollo local y social. Las intervenciones, cuando sean necesarias, deben estar al servicio de un proyecto territorial construido alrededor de los valores e identidades del paisaje. Esto no debería impedir la modernización y, en su caso, la integración de los paisajes y herencias del pasado en los territorios del presente.



Las intervenciones en el paisaje requieren de procesos de planificación que incorporen estudios que evalúen los posibles impactos que puedan inferir sobre el territorio, sean culturales, visuales, funcionales, o sociales. En esta línea, es necesario impulsar estudios de capacidad de acogida (física, social, económica) que, mediante medidas directas o indirectas, puedan poner límites al desarrollo turístico en las unidades paisajísticas. Como ocurre con los elementos monumentales, no todos, son susceptibles de asumir el proceso de transformación de *recurso a producto turístico*; la asunción de una nueva actividad, como es la turística, por parte del territorio, debe contemplarse evitando la puesta en riesgo de los valores, el equilibrio, la autenticidad y singularidad, que han actuado como polos o focos de atracción o de interés para el visitante. La estimación de unos umbrales de presión turística, la consideración de una serie de variables en el tiempo y, aplicables a los paisajes, permitirá evaluar cuando los costes de la conservación podrían ser superiores a los beneficios que el turismo pudiera aportar.

La integración del turismo en las políticas de conservación y gestión del paisaje ya sea en catálogos, directrices, cartas y planes de gestión de paisajes, permitirá enriquecerlas y cualificarlas. Sin embargo, hay que ser conscientes que la integración del turismo en los planes de gestión es un desafío complejo que requerirá de la elaboración de directrices específicas en cada tipología de paisajes.

El paisaje cultural sirve para identificar y diferenciar los territorios, al constituir el espacio del pasado y, en gran medida también, la memoria colectiva de nuestra sociedad. En suma, se trata de un producto histórico/cultural que contribuye a diferenciar un determinado territorio. Pero, además de referencia simbólica y cultural, es también una realidad funcional diversa donde el turismo está más o menos presente.

La multifuncionalidad es uno de los rasgos que otorga identidad y diversidad a los paisajes, su mantenimiento es, por tanto, un reto para su pervivencia como realidades sociales vivas. Para evitar convertirse en meros decorados o en grandes museos abiertos, los paisajes culturales, sin descuidar la protección, tienen que afrontar la reutilización funcional de su rico y diversificado patrimonio. En la pervivencia de la multifuncionalidad tienen un papel decisivo, por un lado, el mantenimiento de los usos y actividades tradicionales y, por otro, la inserción de las nuevas funciones, caso de las culturales, recreativas o turísticas.

El problema funcional de los paisajes deriva, por un lado, de la competencia entre usos, agropecuarios, forestales, residenciales, recreativos, turísticos, culturales, comerciales o dotacionales y, por otro, de la crisis de funciones que les llenaron de vida durante siglos. Esta pérdida de vitalidad guarda estrecha relación con la progresiva aceptación, sin la suficiente reflexión teórica y práctica, de un modelo de desarrollo donde las dimensiones paisajísticas que, seguramente por carencia de



una adecuada cultura territorial, tal como se evidenciaba en el Manifiesto por una Nueva Cultura del Territorio (2006) y retoma también la Adenda 2018, En defensa del territorio ante los nuevos retos del cambio global, han sido olvidadas o banalizadas.

Uno de los retos de futuro pasa, en el marco de estrategias de recuperación paisajística, por preservar la multifuncionalidad. En este contexto, la incorporación de los paisajes a los proyectos de desarrollo territorial y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos debería convertirse en una prioridad (Troitiño, 2009). El análisis con perspectiva debe ayudar a evitar errores pues, si bien han resuelto de ciertos problemas, continúan las dificultades para integrarse con el resto de la ciudad y para lograr la revitalización funcional. Los paisajes de interés cultural no deben gestionarse como piezas aisladas en el territorio, sino piezas relevantes del mismo.

Los procesos de ajuste entre las realidades paisajísticas y las socio-funcionales provocan conflictos de naturaleza diversa: las funciones terciarias amplían su presencia de forma significativa; las agropecuarios, fabriles y artesanales van perdiendo protagonismo; la residencial vive situaciones de signo diverso, abandono de núcleos tradicionales y presión de la residencia secundaria; la función turística, si bien impulsa procesos de recuperación, también plantea desajustes funcionales y sociales; la proliferación de equipamientos no siempre se corresponde con las demandas y necesidades reales de los ciudadanos o de los turistas. La consideración de la conservación y gestión del paisaje como fuente de riqueza y empleo abren nuevas vías de actuación por donde es necesario transitar. Su recuperación y reutilización productiva, en el marco del reforzamiento de las centralidades turísticas, simbólicas y culturales, requiere, por tanto, de enfoques innovadores.

#### 4. CONCLUSIONES

España tiene que seguir trabajando para posicionarse con claridad en el competitivo mercado de los destinos patrimoniales europeos y, más aún, en el reconocimiento y puesta en valor de los paisajes culturales. Los documentos y cartas internacionales (UNESCO, ICOMOS, Unión Europea, O.M.T., Consejo de Europa, Agendas 21, Convenio Europeo del Paisaje, etc.) apuestan por modelos de desarrollo donde el patrimonio esté plenamente integrado en la economía y la sociedad local. A estos efectos, resulta fundamental asumir una interpretación transversal del paisaje, que contemple tanto las problemáticas de su inserción territorial y urbanística como las relacionadas con su funcionalidad turística.

Hay todo un conjunto de circunstancias, tanto internas como externas, que aconsejan plantear la estrategia paisajística desde una perspectiva transversal. Nuestro país ha conocido transformaciones territoriales y funcionales de fuerte



impacto en el paisaje y, a corto plazo, se avecinan cambios relacionados con la accesibilidad y movilidad, así como con infraestructuras y equipamientos que, sin duda, introducirán modificaciones en el papel del paisaje y de turismo.

La progresiva incorporación del paisaje cultural al turismo de masas, de forma directa o indirecta, explicita la necesidad de una estrecha coordinación y complementariedad entre políticas urbanísticas, patrimoniales y turísticas. Los cambios en las demandas y las nuevas prácticas turísticas exigen apostar, de forma decidida, por la cualificación y diversificación geográfica de la oferta paisajística, algo que requiere coordinación y concertación de actuaciones. Solo así se configurará una alianza estratégica entre territorio, urbanismo, patrimonio y turismo que permitirá avanzar hacia modelos de desarrollo territorial sostenibles.

## BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. (2008): *Uso Público e Interpretación del Patrimonio Natural y Cultural*. Asociación para la Interpretación del Patrimonio. Sevilla.
- Asociación de Geógrafos Españoles (2006). *Manifiesto por una nueva cultura del territorio*. [[http://age.ieg.csic.es/docs\\_externos/06-05-manifiesto\\_cultura\\_territorio.pdf](http://age.ieg.csic.es/docs_externos/06-05-manifiesto_cultura_territorio.pdf)]
- Asociación de Geógrafos Españoles (2018). *Adenda 2018. En defensa del territorio ante los nuevos retos del cambio global*. [<https://www.geografos.org/nueva-cultura-del-territorio/>]
- Ariño Villarroya, A. (2002): "La expansión del patrimonio cultural". *Revista de Occidente*, 250, pp. 129-150.
- Consejería De Vivienda Y Ordenación Del Territorio (2010): *La Estrategia de Paisaje de Andalucía- Una Herramienta para la Gobernanza del Territorio*. Documento base para el primer debate interdepartamental.
- Consejo De Europa/ Ministerio De Medio Ambiente (2007): *Convenio Europeo del Paisaje. Textos y comentarios*. Ministerio de Medio Ambiente. Madrid.
- Consejo Insular De Mallorca (2009): *Bases per una Estratègia de Paisatge de Mallorca*. Consejo de Mallorca.
- Cruz Pérez, L.; Español Echaniz, I. (2009): *El paisaje: De la percepción a la gestión*. Liteam Ediciones. Madrid.
- Espejo Marin, C. (2011): *El paisaje como recurso turístico*. En: Simancas, M.R.; Cortina, A. (Coords): *Retos y perspectivas de la gestión del paisaje de Canarias*.



- Observatorio del Paisaje de Canarias. Gobierno de Canarias. UIMP. Tenerife. Pp.436-461.
- Green, J. (2018). Interview with Franceso Bandarin, Dr., Unesco World Heritage. [Consultado 1/07/2018. <https://www.asla.org/ContentDetail.aspx?id=25842>]
- Gobierno De Murcia: Estrategia de Paisaje de la Región de Murcia. Dirección General de Territorio y Vivienda. Murcia.
- ICOMOS (2007): Ciudades históricas y paisaje urbano histórico. Foro Grupo de Trabajo Países Iberoamericanos.
- Instituto Andaluz Del Patrimonio Histórico (2005): Programa de Paisaje Cultural. Laboratorio de Paisaje Cultural. Consejería de Cultura. Sevilla.
- Junta De Andalucía (2006): Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transporte.
- Junta De Andalucía (2007): Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- Junta De Andalucía (2010): Paisajes y patrimonio cultural en Andalucía. Tiempo, usos e imágenes. Vol. I y II. Consejería de Cultura. Sevilla.
- Luengo Añón, M. (2011): La Valoración del paisaje rural desde la perspectiva cultural. En: Simancas, M.R.; Cortina, A. (Coords): Retos y perspectivas de la gestión del paisaje de Canarias. Observatorio del Paisaje de Canarias. Gobierno de Canarias. UIMP. Tenerife. Pp. 412-435.
- Llop Torné, C. (2001): La valorización y Dinamización de los paisajes para el desarrollo local. En: Simancas, M.R.; Cortina, A. (Coords): Retos y perspectivas de la gestión del paisaje de Canarias. Observatorio del Paisaje de Canarias. Gobierno de Canarias. UIMP. Tenerife. Pp. 341- 359.
- Mata Olmo, R. (2011): La gestión del paisaje. En: Simancas, M.R.; Cortina, A. (Coords): Retos y perspectivas de la gestión del paisaje de Canarias. Observatorio del Paisaje de Canarias. Gobierno de Canarias. UIMP. Tenerife. Pp. 18-39.
- Ministerio De Educación, Cultura y Deporte (2015). Plan Nacional del Paisaje Cultural.
- Ministerio De Educación, Cultura y Deporte (2017). Anuario estadísticas culturales.
- Ministerio De Industria, Turismo y Comercio (2008): Plan de Turismo Español Horizonte 2020. Plan 2008-2012. Madrid.



- OSE-AA.VV. (2009): Patrimonio Natural, Cultural y Paisajístico. Claves para la Sostenibilidad Territorial. Observatorio de la Sostenibilidad en España- Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino. Madrid.
- Rigol Savio, I. (2010). Programa de Desarrollo de Capacidades para el Caribe. Gestión de Paisajes Culturales. Módulo 4. Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. UNESCO. La Habana.
- Sanz Herráiz, C. (2000): El paisaje como recurso. En: Martínez de Pisón, Ed. (Dtor): Estudios sobre el paisaje. Fundación Duques de Soria- Ediciones UAM. Madrid. Pp. 281-291.
- Simancas, M.R.; Cortina, A. (Coords, 2011): Retos y perspectivas de la gestión del paisaje de Canarias. Observatorio del Paisaje de Canarias. Gobierno de Canarias. UIMP. Tenerife
- Troitiño Vinuesa, M. A. (2000): "Turismo y Sostenibilidad: La Alhambra y Granda". Anales de Geografía de la Universidad Complutense, 20, pp. 377-396.
- Troitiño Vinuesa, M.A. (2003): "Turismo y conjuntos monumentales: desafíos de interpretación y de gestión". En AAVV: Desarrollo Turístico Integral de Ciudades Monumentales. Patronato Provincial de Turismo de Granada. Pp. 273-290.
- Troitiño Vinuesa, M.A.; Calle Vaquero, M; Ruiz Lanuza, A.; Hiriart Pardo, C. (Coords, 2010): Dinámicas funcionales del turismo y sus impactos en las Ciudades Patrimonio de la Humanidad. Estudios comparados entre España y México. Guanajuato (México). Ed. Universidad de Guanajuato. Pp. 13-36.
- Troitiño Vinuesa, M. A. (2010). "Ciudades Patrimonio de la Humanidad y turismo: un marco general de referencia". En M.A. Troitiño Vinuesa, M de la Calle Vaquero, A. Ruiz Lanuza y C. Hiriart Pardo (coords.), Dinámicas funcionales del turismo y sus impactos en las Ciudades Patrimonio de la Humanidad. Estudios comparados entre España y México. Guanajuato (México). Ed. Universidad de Guanajuato. Pp. 13-36.
- Troitiño Vinuesa, M. A.; Troitiño Torralba, L. (2010): "Patrimonio y Turismo: Una complementariedad necesaria en un contexto de uso responsable del patrimonio y cualificación de la visita". Revista Patrimonio, 3, PP. 89-108. Ministerio de Cultura.
- Troitiño Vinuesa, M.Á; Troitiño Torralba, L. (2016). "Patrimonio y turismo: reflexión teórico conceptual y una propuesta metodológica integradora aplicada al municipio de Carmona (Sevilla, España)". *Scripta Nova*, Vol XX, núm. 543 (1 de septiembre de 2016). ISSN: 1138-9788.



- Troitiño, M. A.; Calle, M; García, M. (2011): "Las actividades turístico-recreativas en los planes de gestión de los sitios Patrimonio Mundial. El caso de Aranjuez, Paisaje Cultural de la Humanidad". Cuadernos de Turismo, 28
- UNESCO/Centro Del Patrimonio Mundial (2005): Memorando de Viena sobre "Patrimonio Mundial y Arquitectura Contemporánea- Ordenar el Paisaje Urbano Histórico".
- UNESCO/Centro Del Patrimonio Mundial (2005): Aprobación de la declaración sobre conservación de los paisajes urbanos históricos. 15ª Asamblea General de los Estados Parte en la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. París.
- Viñals, MJ.; Mayor, M.; Martínez, I.; Teruel, L.; Alonso-Monasterio, P.; Morant, M. (2017). Turismo sostenible y patrimonio: Herramientas para la planificación y gestión. Editorial Universitat Politècnica de València. Valencia
- Vitali, V. (1999): Cultura entonces, cultura ahora: el verdadero negocio de la gestión del patrimonio. En Actas del 5º Coloquio Internacional de las Ciudades del Patrimonio Mundial. Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial. Québec. Pp. 120-123
- Velasco González, M. (2004): La política turística. Gobierno y administración turística en España (1952-2004). Cañada Blanch. Valencia.
- Villafranca, M.; Chamorro, V. (Eds, 2007): Acogida de visitantes en monumentos y sitios del patrimonio Mundial. Patronato de la Alhambra y Generalife. Granada.
- Villafranca, M.; Salmeron, P. (Dtores, 2010): Plan Director de la Alhambra. Patronato de la Alhambra y Generalife. Consejería de Cultura. Granada.

